



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAR. 1982

Expte. N° 18.168/81 - REF. N° 01/82

VISTO:

Estos actuados por los que la Dirección General de Obras y Servicios hace saber sobre la necesidad de efectuar trabajo adicional de desviación de la colectora cloacal de la obra N° 018/81 "Ciencias Naturales - 2° Etapa"; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña tres (3) presupuestos de otras tantas empresas constructoras de esta ciudad para la ejecución del referido trabajo;

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta la más conveniente la de la firma M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., por el menor precio cotizado;

Que en la providencia de Fs. 11 la Dirección de Contrataciones y Compras hace saber que los trabajos que resultan indispensables en una obra en ejecución y no hubiesen sido previsto en el proyecto, pueden ser objeto de adjudicación directa, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, con valores actualizados por la resolución N° 362/81 del Ministerio de Economía;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar en forma directa a la firma M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S. R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2701 de esta ciudad, la provisión de materiales y la ejecución de ciento sesenta y un (161) metros lineales de ampliación de red colectora cloacal, en la suma total de treinta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 32.200.000.=), conforme a su presupuesto del 15 de Febrero pasado, obrante a Fs. 5, y como trabajo adicional de la obra N° 018/81 -Ciencias Naturales, 2° Etapa, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", / que también le fuera adjudicada a la mencionada empresa.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR